**Programa de Apoyo a la Formación de Posgrado – 2022**

La Universidad Provincial de Sudoeste, convoca a Docentes que tengan interés en realizar estudios de posgrado en concordancia con las Líneas de Investigación de Interés institucional (ver en el link), a postularse para acceder al financiamiento parcial de los mismos en carácter de subsidio. Podrán participar quienes hayan iniciado sus estudios de posgrado con anterioridad o quienes se inscriban en el año en curso.

**Condiciones para la postulación al Programa:**

* Poseer un cargo como docente ordinario en la Institución, teniendo prioridad aquellos docentes con antigüedad mayor a tres (3) años.
* Poseer antecedentes académicos y profesionales que acrediten la posibilidad de realizar trabajos de investigación en las áreas de interés institucional (presentaciones en congresos, publicaciones, participación en proyectos de investigación, etc.).

**Proceso y criterios de evaluación:**

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Área de Posgrado creada por el CSU, mediante RESOC-2020-24-GDEBA-CSUUNVPSO y RESOC-2020-25-GDEBA-CSUUNVPSO, y conformada por los integrantes asignados mediante RESO-2020-155-GDEBA-RECUNVPSO y RESO-2020-168-GDEBA-RECUNVPSO. Se contemplará la relevancia de la propuesta respecto de las Áreas de Interés Institucional y su pertinencia al Sudoeste Bonaerense. Se tendrán en cuenta, además, los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, como así también las características del posgrado e institución que lo dicta.

En caso haber recibido un subsidio en el marco del Programa, y haya discontinuado su solicitud de apoyo, solo podrá presentarse si demuestra la continuidad de sus estudios.

**Financiamiento**

* Una vez determinado el financiamiento de los/las beneficiarios/as del Programa mediante Resolución del CSU, se transferirá el monto a la cuenta especificada en el CBU presentado por cada uno/a (ver en el último ítem la documentación a presentar). El monto financiado tendrá carácter de subsidio.
* El porcentaje a financiar será definido por los integrantes del área de posgrado y se establecerá en función de los recursos disponibles y la cantidad de solicitudes recibidas.
* Al momento de solicitar la incorporación o renovación, se considerará dentro de los gastos a financiar por el programa aquellos gastos de matrícula, cuotas o similares a pagar por el/la solicitante.

Cabe destacar que, no se contemplarán gastos que estén cubiertos por becas u otros programas de apoyo. Tampoco se beneficiará con este programa a aquellos/as alumnos/as de posgrado que apliquen al mismo, cuando el posgrado no les signifique un costo al momento de solicitar el apoyo.

**Requisitos a cumplimentar en caso de acceder al Programa de Apoyo a la Formación de Posgrado:**

El/la docente que resulte beneficiario/a del Programa, deberá firmar una Carta Acuerdo por la que se compromete a:

* Informar y acreditar el grado de avance logrado anualmente en el posgrado en curso, cuya fecha límite será establecida e informada con la debida antelación.
* Cumplimentar todas las acciones necesarias para la obtención del título en un plazo de 6 (seis) años para el caso de estudios de Doctorado, de 4 (cuatro) años para Maestrías y 3 (tres) años para Especializaciones y Diplomaturas de posgrado.
* Una vez graduado/a, prestar servicios en la UPSO (siempre que su designación lo permita) por un plazo mínimo de 6 (seis) años para el caso de estudios de Doctorado, de 4 (cuatro) años para Maestrías y 3 (tres) años para Especializaciones y Diplomaturas de posgrado.

**Documentación a presentar:**

* **Nota de solicitud dirigida al vicerrector del área de Ciencia, Tecnología y Posgrado (ver modelo en el link)**
* **Por parte del/de la nuevo/a aspirante:**

Se debe anexar a la nota la siguiente documentación:

* Plan de la carrera de posgrado.
* Currículum Vitae del aspirante.
* Comprobante del costo total del posgrado.
* CBU
* **Por parte del/de la docente que renueva:**

Se debe anexar a la nota la siguiente documentación:

* + Comprobante actualizado del costo del posgrado (formas y medios de pago).
  + Informe de avance, que incluya la siguiente documentación adjunta:
    - Plan de estudio vigente de la carrera de posgrado.
    - Analítico de cursos realizados (u otro comprobante que acredite el avance según la modalidad del posgrado en curso).
    - Acreditación de admisión en un programa de posgrado.
    - Copia del plan de trabajo final de posgrado propuesto.
    - Carta de aval del/de la Director/a donde conste el grado de avance del trabajo final de posgrado.
    - Toda otra información relevante para evaluar su grado de avance académico.
  + Certificado de alumno/a regular.
  + CBU

***Esta documentación será recepcionada en formato PDF en la siguiente casilla de correo: cedetscic@upso.edu.ar desde el 01 de agosto de 2022, hasta el día 31 de agosto de 2022.***